## **PODER LEGISLATIVO**



### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **LEGISLADORES**

RESOLUCIÓN Nº 015/24

N°: 032 PERIODO LEGISLATIVO: 2024

**Extracto:** 

PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 064/24 PARA SU RATIFICACION.

Entró en la Sesión de: 01 [	DE MARZO DE	2024	
Girado a la Comisión Nº:	P/R	<u> </u>	
Orden del día Nº: 10			 

"2024 - 30" ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORI PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

2 9 FEB 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 22Hs PIRMA LUI

Provincia de Tierra del Tuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

**USHUAIA, 27 FEB 2024** 

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-248-2024 y Nº LTF-EE-249-

2024; Y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Legislador Juan Matías LAPADULA, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de asistir a la primera participación del Grupo Mirgor en la Expo Agroindustrial Edición YPF Agro.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 06/03/24 - regreso: 11/03/24), y la liquidación de TRES (03) días de viáticos a favor del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara Nº 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### **POR ELLO:**

### LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 06/03/24 - regreso: 11/03/24), a nombre del Legislador Juan Matías LAPADULA, Integrante del Bloque Partido Verde; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (03) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

CPIA ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 964/24

Putricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Courdinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Vicegoberhador Vicego

Mónica Sus

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"